



AUDICAS

Paseo Ribalta, 16 Entlo.
12004 Castellón
Tel: 964 34 06 77
Fax: 964 20 98 95
auditorescs@audicas.es

ÍNDICE

Informe de Auditoría de las
Cuentas Abreviadas de **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE
AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS**
del ejercicio 2024

Cuentas Abreviadas de **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE
AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS**
del ejercicio 2024

- . Balance de Situación.
- . Cuenta de Ingresos y Gastos.
- . Memoria.

AUDICAS, S.L.P.

MIEMBRO DEL REA (REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES)

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS**

Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas de **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS**, (en adelante, ASCER o la Asociación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en el Anexo 1 *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas de nuestro informe”*.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por la International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

-Significatividad de la tesorería e inversiones financieras a corto plazo

Al cierre del ejercicio la sociedad mantiene en los epígrafes de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” e “Inversiones financieras a corto plazo” valores significativos respecto al total del Activo de la sociedad, representando aproximadamente el 48,28% del total (58,87% en el ejercicio anterior).

La existencia e integridad de dichos activos han sido identificados como aspectos más relevantes para nuestra auditoría debido al elevado importe que representa en el contexto de las cuentas abreviadas en su conjunto.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la comprensión del proceso de gestión y conciliación de la tesorería, así como del registro de cobros y pagos, que tiene instaurado la Sociedad. Hemos verificado los extractos bancarios para la confirmación de los saldos registrados al cierre del ejercicio y la posición de la cartera de fondos al cierre del ejercicio de las inversiones financieras a corto plazo, obteniendo la evidencia necesaria y suficiente sobre su saldo. Además, hemos comprobado que la nota 9 de la memoria abreviada adjunta, incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera que la Asociación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel.

Otras cuestiones

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada adjunta, la entidad es una asociación profesional, creada en 1977 al amparo de lo establecido por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a asociaciones profesionales. Adicionalmente, su funcionamiento se rige por el contenido de sus estatutos.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Asociación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Asociación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel (tal y como se indica en la Nota 2.a) de la memoria abreviada adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una auditoría de cuentas anuales según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

Responsabilidad de los miembros de la Junta Rectora en relación con las cuentas abreviadas

Los miembros de la Junta Rectora son responsables de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, al ser éste el marco normativo de información financiera que la Asociación ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase la Nota 2.a de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que los miembros de la Junta Rectora consideren necesario para permitir la preparación de las cuentas abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, los miembros de la Junta Rectora son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Rectora tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas abreviadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas, que en ningún caso podrá ser entendida como una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Esta descripción que se encuentra en la página 4 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDICAS, S.L.P.



D. Jose Manuel Ramírez Molina
Socio-Auditor N° ROAC 21.452

Castellón de la Plana, a 19 de junio de 2025

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta Rectora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros de la Junta Rectora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los miembros de la Junta Rectora de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) Activo no corriente		1.338.658,25	1.351.754,19
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	1.945,28	6.423,90
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	1.164.877,72	1.173.495,04
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9.c)	120.262,66	120.262,66
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9.a)	51.572,59	51.572,59
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) Activo corriente		3.616.137,11	3.380.129,55
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7	1.215.161,08	587.618,76
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 14	0,00	162,50
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9.b)	1.000.000,00	0,00
VII. Periodificaciones a corto plazo		8.651,19	6.920,57
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9.b)	1.392.324,84	2.785.427,72
TOTAL ACTIVO (A+B)		4.954.795,36	4.731.883,74

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

BALANCE DE SITUACION ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En euros)

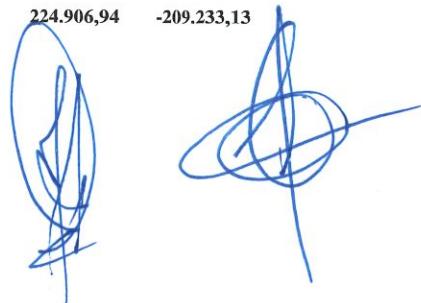
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) Patrimonio neto		4.817.976,46	4.584.609,27
A-1) Fondos propios	Nota 11	4.794.537,01	4.555.760,71
I. Dotación fundacional/Fondo Social		3.625.229,04	3.611.359,68
1. Dotación fundacional/Fondo social		3.625.229,04	3.611.359,68
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0,00	0,00
II. Reservas		1.445.171,20	1.445.171,20
III. Excedente de ejercicios anteriores		-500.770,17	-291.537,04
IV. Excedente del ejercicio	Nota 11	224.906,94	-209.233,13
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 17.h)	23.439,45	28.848,56
B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) Pasivo corriente		136.818,90	147.274,47
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo		9.119,67	5.649,82
1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo.		9.119,67	5.649,82
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Beneficiarios acreedores		0,00	0,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		127.699,23	141.624,65
1. Proveedores.	Nota 10	11.361,56	21.184,48
2. Otros acreedores	Notas 10 y 12	116.337,67	120.440,17
VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.954.795,36	4.731.883,74




ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En euros)

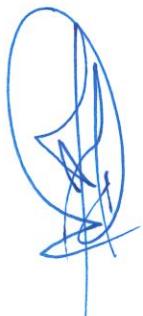
	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	Nota 13.a)	3.444.751,68	2.828.358,88
a) Cuotas de asociados y afiliados		1.220.339,71	1.199.577,82
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		257.413,84	370.621,70
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.966.998,13	1.258.159,36
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros	Nota 13.b)	-1.928.521,20	-1.489.151,37
a) Ayudas monetarias		-1.928.521,20	-1.489.151,37
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del organo de gobierno			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad		32.590,00	27.000,00
8. Gastos de personal	Nota 13.c)	-635.247,58	-838.446,50
9. Otros gastos de la actividad	Nota 13.d)	-631.966,21	-658.392,82
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5	-61.999,37	-62.213,68
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	Nota 17.h)	5.409,11	5.958,76
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados		1.739,96	135,52
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		226.756,39	-186.751,21
14. Ingresos financieros		3,21	0,00
15. Gastos financieros		-1.257,87	-1.262,61
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio		-593,99	-21.219,31
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.848,65	-22.481,92
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		224.907,74	-209.233,13
19. Impuestos sobre beneficios	Nota 12	-0,80	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 +19)		224.906,94	-209.233,13



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (En euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	Nota 17.h)	-5.409,11	-5.958,76
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)		-5.409,11	-5.958,76
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1)		-5.409,11	-5.958,76
E) Ajustes por cambio de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social	Nota 11	13.869,36	14.569,92
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		233.367,19	-200.621,97



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS

Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2024

1) ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos (en adelante, ASCER o la Asociación) es una asociación profesional, creada al amparo de la Ley 19/1977 que regula el derecho de asociación sindical, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a asociaciones profesionales, así como a sus estatutos aprobados el 20 de julio de 1977 (número de depósito 99000524) y sus revisiones posteriores, cumpliendo en todo caso el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

Su sede social se encuentra establecida en Castellón de la Plana, Ronda Circunvalación, nº 186.

Está inscrita en el Registro de Entidades Jurídicas del Ministerio de Economía y Hacienda con el N.I.F. G12022687

ASCR está concebida como una organización de apoyo, defensa y promoción de los intereses generales y comunes de la industria cerámica. Las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2023 han estado centradas en una actuación conjunta en aquellos campos en los que las empresas, individualmente, no pueden llevar a cabo con éxito ciertas acciones, o éstas se logran a un elevado coste. La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Los ingresos obtenidos por la Asociación, procedentes de las cuotas recibidas de los asociados, patrocinadores y de las subvenciones de explotación percibidas de organismos oficiales, tienen como finalidad cubrir los gastos operativos incurridos en el desarrollo de sus actividades, que constituyen el objeto social de la Asociación, sin pretender la obtención de superávit o déficit en las mismas debido a que se trata de una asociación sin ánimo de lucro.

En relación con dichas cuotas, existe una única cuota que se divide en dos partes: una base calculada en función de la cifra de facturación del último ejercicio cerrado de cada asociado, existiendo supuestos de reducción de esta cifra antes de aplicar los porcentajes establecidos; y un complemento para repartir entre los asociados la cantidad necesaria para alcanzar el presupuesto anual (véase Nota 15). Adicionalmente, existe una segunda cuota de carácter extraordinario que consiste en la aportación de los nuevos asociados al fondo social de la Asociación.

La Asociación también recibe subvenciones de explotación por parte de diversas instituciones públicas (véase Nota 13.a).

La moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado de Normas de registro y valoración.

2) BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

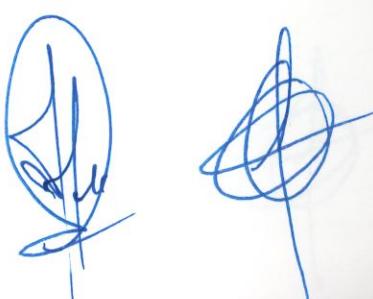
a) Marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Asociación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas anuales abreviadas han sido formuladas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Junta Rectora de la Asociación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel, y que es el establecido en:

- La ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical.
- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, las modificaciones aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y por el Real Decreto 1/2021, así como sus adaptaciones sectoriales, en particular, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011 y 602/2016, y la resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- La ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que se desarrollan.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel

Las presentes cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio. En particular, en la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se ha aplicado el principio de empresa en funcionamiento, ya que, en opinión de la junta rectora de la Asociación no existen dudas significativas sobre la continuidad de la actividad de esta al menos durante los próximos doce meses. Asimismo, la Junta Rectora no ha tomado, ni tienen en proyecto decisión alguna que pudiera alterar de forma significativa el valor contabilizado de los elementos de activo y pasivo, o el plazo en el que se realizarán los activos o se liquidarán los pasivos.



Estas cuentas anuales abreviadas, que han sido formuladas por la Junta Rectora de la Asociación, se someterán a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 fueron aprobadas por la asamblea general celebrada el 11 de julio de 2024.

La información contenida en estas cuentas anuales abreviadas es responsabilidad de la Junta Rectora de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

c) Principios contables no obligatorios

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la nota 4 de esta memoria abreviada. No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, la Junta Rectora de la Asociación ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. No existen dudas sobre la continuidad de la Asociación por lo que no aplica ningún desglose sobre los factores que originen dudas y aquellos que las mitiguen.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Junta Rectora realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados. Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata. Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente. Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Junta Rectora de la Asociación con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Asociación a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

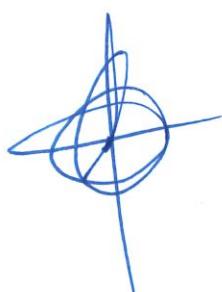
Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Asociación:

Vida útil de los activos intangibles (Nota 4.1.)

Vida útil de los activos materiales (Nota 4.2.)

Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 7)

Valor razonable de determinados instrumentos financieros (Nota 9.c.)



e) Comparación de la información

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023. No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

Los documentos que comprenden estas cuentas anuales abreviadas, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y esta memoria están expresados en euros.

Asimismo, se hace constar que el ejercicio económico corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.

f) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales abreviadas no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias y que no hayan sido desglosadas en esta memoria.

g) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2024 y 2023 no se ha visto afectada.

h) Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

i) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024.



3) APLICACIÓN DE RESULTADOS

Se somete a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación la distribución del excedente del ejercicio correspondiente al ejercicio 2024.

En euros	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1.Base de reparto del ejercicio actual	224.906,94	-209.233,13
Resultados del ejercicio	224.906,94	-209.233,13
2.Distribución		
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	224.906,94	-209.233,13
Total	224.906,94	-209.233,13

4) NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Conforme a lo indicado en la Nota 2.a), la Asociación no está sujeta a obligaciones contables normalizadas, no obstante ha aplicado las políticas contables de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Junta Rectora de la Asociación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel, y que se centra fundamentalmente en los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor, en las adaptaciones sectoriales a las entidades sin fines lucrativos aprobadas, en particular, las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. Reproduciéndose la totalidad de las normas de registro y valoración, se aplican las que le corresponden a la Asociación.

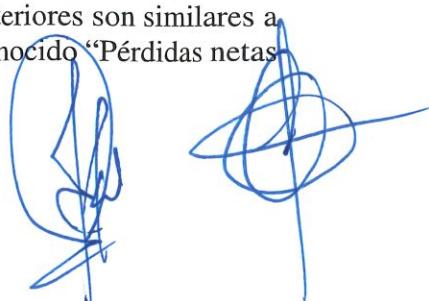
4.1) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe ‘Pérdidas netas por deterioro’ de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En este ejercicio no se han reconocido ‘Pérdidas netas por deterioro’ derivadas de estos activos intangibles.



Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

- Aplicaciones informáticas: Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en cuatro años. Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio en que se incurren.

La Asociación tiene en cuenta la vida útil del inmovilizado intangible en función de la depreciación experimentada de los elementos que lo componen.

4.2) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requirieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

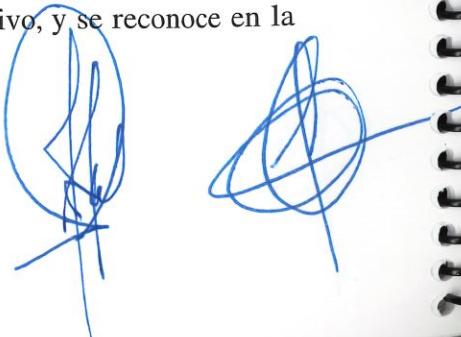
Asimismo, la Asociación incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. En el presente ejercicio no se han activado importes por este concepto. La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.



Se establece una diferenciación entre bienes generadores de flujos de efectivo y los no generadores de flujos de efectivo:

- Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios.
- Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

La práctica totalidad del inmovilizado material de la Asociación se considera como activo no generador de flujos de efectivo, ya que se trata de activos necesarios para ofrecer servicios a los asociados por las actividades que realiza la Asociación, de los que no se esperan obtener rendimientos comerciales de su venta ni mediante la prestación de servicios.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos.

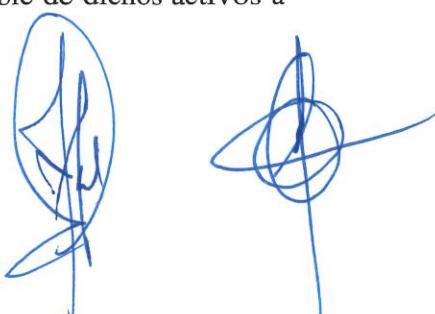
Las amortizaciones se calculan según el método lineal, en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	60
Instalaciones, maquinaria y utillaje	10
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	5
Elementos de transporte	10
Otro inmovilizado	10

Entre los bienes del Inmovilizado Material se han contabilizado aquellos elementos incorporados al patrimonio de la entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura derivada de las actividades de la entidad.

Deterioro de valor de activos intangibles y materiales:

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor de los activos no corrientes, la Asociación procede a estimar mediante el denominado “test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.



- El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla. Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determinará por referencia al coste de reposición.
- Se producirá una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material de un activo generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

En este sentido, en los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Junta Rectora de la Asociación no ha registrado deterioros en relación con su inmovilizado material e intangible.

4.3) Inversiones inmobiliarias.

La Asociación clasificará, en caso de ser de aplicación, como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Asociación.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

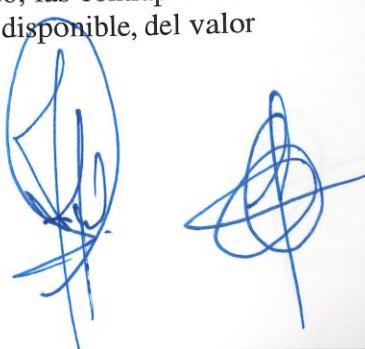
4.4) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasificará, en su caso, como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

4.5) Permutas

En permutas de carácter comercial, se valorará, en su caso, el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

En permuta de carácter no comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable se los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si este fuera menor.



4.6) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

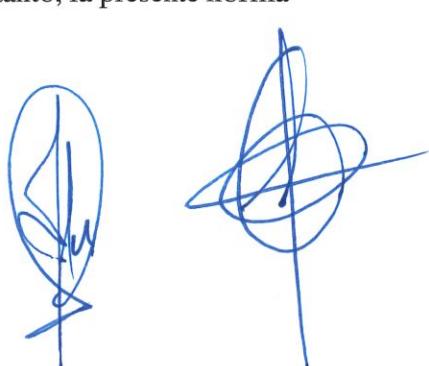
4.7) Instrumentos financieros

La Asociación tiene registrados, en su caso, en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios



-Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.

-Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.

-Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

-Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.

-Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.

Dudas con entidades de crédito

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.

- Obligaciones y otros valores negociables emitidos. **ANEXO 1** y **2**
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, contratos financieros y compraventa de moneda extranjera a plazo.

Resumen con características especiales

- Deudas con características especiales.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo:

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la asociación mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la asociación con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada,

cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Asociación tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la asociación analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• **Deterioro:** La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

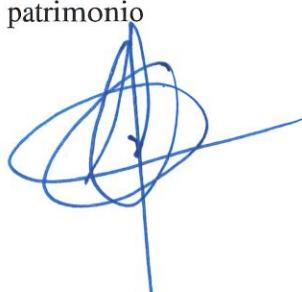
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la asociación puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.



En todo caso, la asociación puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Asociación registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la asociación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la asociación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la asociación participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

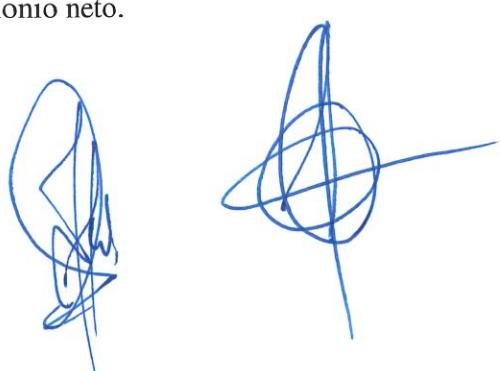
- **Valoración inicial:** Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- **Valoración posterior:** Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- **Deterioro:** Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores reverte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Asociación a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Asociación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Asociación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

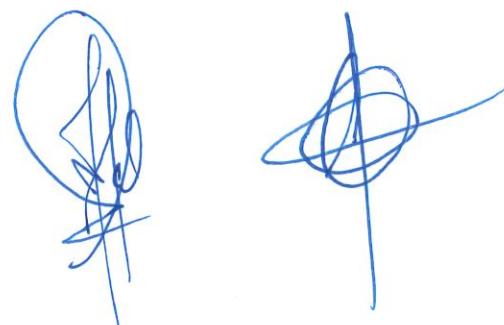
- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La asociación dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones, en su caso, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.



Al menos al cierre del ejercicio, la Asociación procederá, en su caso, a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.7.6. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.



Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Asociación calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.8) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de existencias resulte inferior a los indicados en el párrafo anterior, se practican correcciones valorativas, dotando las oportunas provisiones por depreciación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

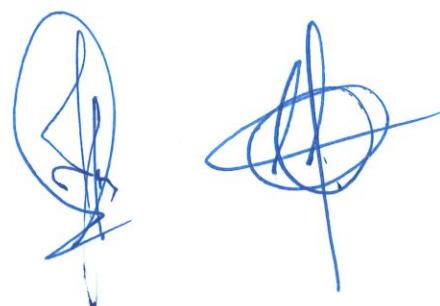
Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la asociación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la asociación se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.



4.9) Transacciones en moneda extranjera

La conversión en moneda nacional de los créditos y débitos expresados en moneda extranjera (divisas distintas del euro) se realiza aplicando el tipo de cambio vigente en el momento de efectuar la correspondiente operación, valorándose al cierre del ejercicio de acuerdo con el tipo de cambio vigente en ese momento.

Las diferencias de cambio que se producen como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio de los débitos y créditos en moneda extranjera se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.10) Impuesto sobre beneficios

La Asociación tributa en el impuesto sobre sociedades de acuerdo al régimen de entidades parcialmente exentas, establecido en el capítulo XIV del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 109 al 111).

De acuerdo a dicho régimen, estarán exentas, entre otras las siguientes rentas:

- Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- Las derivadas de adquisiciones y de transmisión a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica, cuando el total del producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

El resto de rentas tributarán al 25% según los siguientes criterios de contabilización y valoración.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Asociación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Asociación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance abreviado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos considerando lo establecido en la normativa fiscal específica anteriormente descrita.

4.11) Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

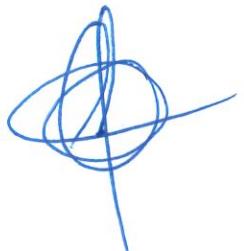
No se reconocen ingresos en las permutes de elementos homogéneos como las permutes de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La asociación reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la asociación determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.



Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la asociación dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La asociación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la asociación no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la asociación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la asociación (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra asociación asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La asociación produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La asociación elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la asociación tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la asociación reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la asociación considera, entre otros, los siguientes indicadores:



- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la asociación excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la asociación cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la asociación puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una asociación puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la asociación podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

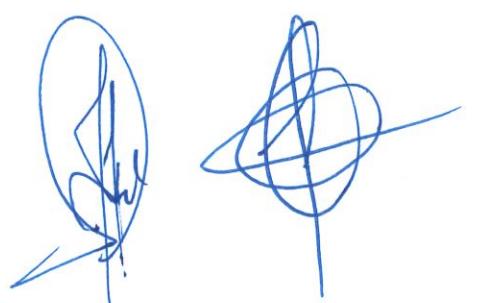
Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la asociación conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la asociación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.



No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la asociación debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La asociación toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

1. Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.12) Provisiones y contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, la Junta Rectora diferencia entre:

- Provisiones: pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Asociación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

Las cuentas anuales de la Asociación recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la normativa contable.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.13) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

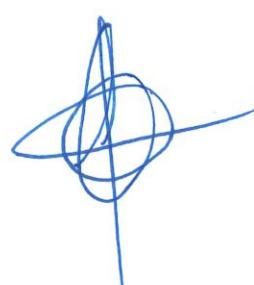
- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Asociación sigue los criterios siguientes:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.
- f) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- g) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- h) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.



- i) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- j) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15) Fusiones entre entidades no lucrativas

- a) Valoración contable de los elementos patrimoniales.

Los elementos patrimoniales de la entidad resultante de la fusión se valorarán por los valores contables que tuvieran en cada una de las entidades antes de la operación.

Del mismo modo, la entidad resultante trasladará a su patrimonio neto los epígrafes y partidas que lucían en el patrimonio neto de las entidades que participan en la fusión.

Los honorarios abonados a asesores legales, u otros profesionales que intervengan en la operación se contabilizarán como un gasto en la cuenta de resultados.

- b) Eliminación de créditos y débitos recíprocos.

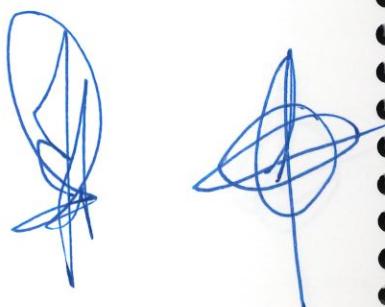
Cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida por las entidades en relación con créditos y débitos recíprocos, deberá revertir y contabilizarse como un ingreso en la cuenta de resultados de la entidad que hubiera contabilizado la pérdida por deterioro. En la fecha en que se produzca el traspaso del patrimonio a la entidad resultante de la operación, los mencionados créditos y débitos deberán cancelarse en la contabilidad de esta última.

4.16) Negocios conjuntos

La entidad reconocerá, en su caso, en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Asociación estarán, en su caso, integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.

Se eliminarán, en su caso, los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Asociación. Igualmente serán objeto de eliminación, en su caso, los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.



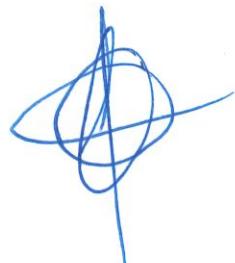
4.17) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11^a de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que comparten algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.



5) INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES
INMOBILIARIAS

INMOVILIZADO INTANGIBLE:

Los movimientos del inmovilizado intangible han sido los siguientes (en euros):

EJERCICIO 2024:

Descripción	Saldo al 31.12.23	Adiciones/ Dotación	Bajas Ventas	Saldo al 31.12.24
Desarrollo	0,00	131,05		131,05
Propiedad industrial	11.699,45			11.699,45
Aplicaciones informáticas	236.574,37			236.574,37
TOTAL	248.273,82	131,05		248.404,87
A. Acumulada Propiedad industrial	-11.699,45			-11.699,45
A. Acumulada Aplicaciones Inf.	-230.150,47	-4.609,67		-234.760,14
TOTAL	-241.849,92	-4.609,67		-246.459,59
VALOR NETO	6.423,90	-4.478,62		1.945,28

Por comparabilidad se muestra también el ejercicio 2023:

EJERCICIO 2023:

Descripción	Saldo al 31.12.22	Adiciones/ Dotación	Bajas Ventas	Saldo al 31.12.23
Propiedad industrial	11.699,45			11.699,45
Aplicaciones informáticas	236.574,37			236.574,37
TOTAL	248.273,82			248.273,82
A. Acumulada Propiedad industrial	-10.598,99	-1.100,46		-11.699,45
A. Acumulada Aplicaciones Inf.	-224.774,74	-5.375,73		-230.150,47
TOTAL	-235.373,73	-6.476,19		-241.849,92
VALOR NETO	12.900,09	-6.476,19		6.423,90

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023:

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.
- La Asociación no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.
- No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio ni en el anterior.

Del inmovilizado intangible de la Asociación, al 31 de diciembre de 2024 se encontraban totalmente amortizados diversos elementos cuyos valores de coste y correspondiente amortización acumulada ascendían a 233.006,98 euros (230.133,22 en el ejercicio anterior).



INMOVILIZADO MATERIAL:

Los movimientos del inmovilizado material han sido los siguientes (en euros):

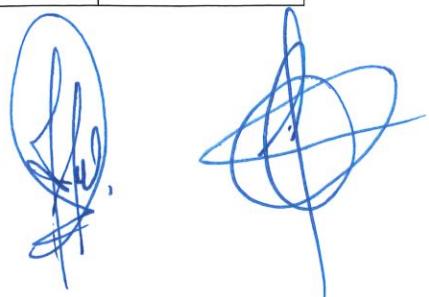
EJERCICIO 2024:

Descripción	Saldo al 31.12.23	Adiciones/ Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.24
Terrenos y bienes naturales	290.391,32				290.391,32
Construcciones	1.993.881,40	12.916,00			2.006.797,40
Instalaciones técnicas	38.704,44	2.404,71			41.109,15
Maquinaria	1.577,95				1.577,95
Utilaje	266,38				266,38
Otras instalaciones	245.506,25	23.379,48			268.885,73
Mobiliario	328.956,58	396,23			329.352,81
Equipos proceso información	83.848,72	9.483,94			93.332,66
Otro inmovilizado material	24.729,44	157,74			24.887,18
TOTAL	3.007.862,48	48.738,10			3.056.600,58
A. Acumulada Construcciones	-1.219.348,60	-34.232,35			-1.253.580,95
A. Acumulada Inst. técnicas	-33.702,79	-787,83			-34.490,62
A. Acumulada Maquinaria	-1.560,48	-4,22			-1.564,70
A. Acumulada Utilaje	-266,38				-266,38
A. Acumulada Otras instalaciones	-166.648,53	-13.697,11			-180.345,64
A. Acumulada Mobiliario	-327.117,14	-487,53			-327.604,67
A. Acumulada Equipos proc. inf.	-64.582,68	-7.011,08			-71.593,76
A. Acumulada Otro inmov. material	-21.140,84	-1.135,30			-22.276,14
TOTAL	-1.834.367,44	-57.355,42			-1.891.722,86
VALOR NETO	1.173.495,04	-8.617,32			1.164.877,72

Por comparabilidad se muestra también el ejercicio 2023:

EJERCICIO 2023:

Descripción	Saldo al 31.12.22	Adiciones/ Dotación	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.23
Terrenos y bienes naturales	290.391,32				290.391,32
Construcciones	1.993.881,40				1.993.881,40
Instalaciones técnicas	38.704,44				38.704,44
Maquinaria	1.577,95				1.577,95
Utilaje	266,38				266,38
Otras instalaciones	245.506,25				245.506,25
Mobiliario	328.956,58				328.956,58
Equipos proceso información	83.848,72				83.848,72
Otro inmovilizado material	24.729,44				24.729,44
TOTAL	3.007.862,48				3.007.862,48
A. Acumulada Construcciones	-1.185.324,10	-34.024,50			-1.219.348,60
A. Acumulada Inst. técnicas	-32.930,07	-772,72			-33.702,79
A. Acumulada Maquinaria	-1.556,26	-4,22			-1.560,48
A. Acumulada Utilaje	-266,38				-266,38
A. Acumulada Otras instalaciones	-153.273,40	-13.375,13			-166.648,53
A. Acumulada Mobiliario	-326.616,03	-501,11			-327.117,14
A. Acumulada Equipos proc. inf.	-58.761,30	-5.821,38			-64.582,68
A. Acumulada Otro inmov. material	-19.902,41	-1.238,43			-21.140,84
TOTAL	-1.778.629,95	-55.737,49			-1.834.367,44
VALOR NETO	1.229.232,53	-55.737,49			1.173.495,04



En el ejercicio 2024, la Asociación ha adquirido elementos de inmovilizado material por importe de 48.738,10 euros, siendo las principales altas procedentes de otras instalaciones de la sala de exposiciones. Por comparabilidad se indica que en el ejercicio anterior no se registraron altas de inmovilizado material.

La política de la Asociación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente. Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023

- No existen elementos afectos a garantía, hipotecados o entregados en concepto de aval.
- No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio ni en el anterior.
- No existen compromisos firmes de venta sobre los bienes del inmovilizado material.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- No existen bienes adquiridos con contratos vigentes de arrendamiento financiero.
- No hay elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación.
- Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:
 - a) Seguros: Coberturas Generales
 - b) Litigios: No hay
 - c) Embargos: No hay

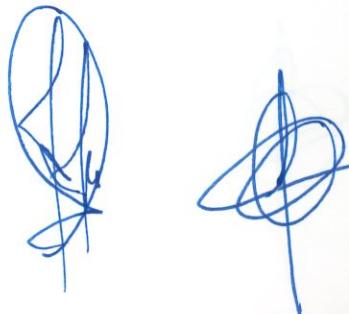
Del inmovilizado material de la Asociación, al 31 de diciembre de 2024 se encontraban totalmente amortizados diversos elementos cuyos valores de coste y correspondiente amortización acumulada ascendían a 509.293,64 euros aproximadamente (505.371,37 euros en el ejercicio anterior).

INVERSIONES INMOBILIARIAS:

No hay

6) BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No hay



7) USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Detalle:	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	87.617,78	132.763,77
Deudores de dudoso cobro	65.688,62	72.922,82
Otros deudores a corto plazo	500.000,98	1.082.397,31
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales	-65.688,62	-72.922,82
Total	587.618,76	1.215.161,08

El epígrafe de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

- Deudores por prestaciones de servicios: se incluyen las deudas pendientes de cobro procedentes de la prestación de servicios.

En el cuadro anterior se incluyen 72.922,82 euros (65.688,62 euros en el ejercicio anterior) de saldos de dudoso cobro totalmente provisionado el deterioro. Se ha registrado deterioro en el ejercicio por importe de 14.958,01 euros y reversión por 7.723,81 euros. El criterio aplicado para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor corresponde a la antigüedad del saldo.

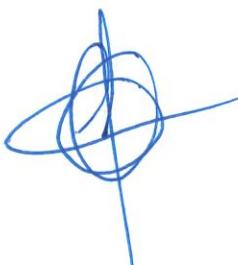
El importe de otros deudores a corto plazo corresponde principalmente al saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio de la Consellería de Hacienda, Economía y Administración Pública por el convenio de colaboración con la Asociación (convenio GVA) y también por el saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio correspondiente a la subvención según Decreto 64/2024, de 10 de junio, del Consell (DOGV. 9870 de 13.06.2024), por el que se regula y concede subvención a la Asociación por importe de 600.000,00 euros.

El convenio GVA del ejercicio 2024 asciende a 1.000.000,00 euros de los que 500.000,00 euros se encontraban pendientes de cobro al cierre del ejercicio. Por otra parte, el Decreto 64/2024 asciende a 600.000,00 euros, encontrándose pendiente de cobro 420.000,00 euros al cierre del ejercicio.

La Junta Rectora considera que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

8) BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No aplica.



9) ACTIVOS FINANCIEROS

Como instrumentos financieros de activo no se incluyen los créditos con las administraciones públicas al no considerarse instrumentos financieros según el marco conceptual del Plan General de Contabilidad. Estos créditos con administraciones públicas se detallan en la Nota 12 de esta memoria.

a) Activos financieros con vencimiento a largo plazo:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo						Total	
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos-Derivados-Otros			
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias									
- Cartera de negociación									
- Designados									
- Otros									
Activos financieros a coste amortizado		51.572,59	51.572,59					51.572,59	51.572,59
Activos financieros a coste									
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto									
Derivados de cobertura									
Total		51.572,59	51.572,59					51.572,59	51.572,59

Instrumentos de patrimonio:

Descripción	Saldo al 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.24
Participación en SGR	80.113,30	-	-	80.113,30
Deterioro de valor de participaciones SGR	-28.540,71	-	-	-28.540,71
TOTAL	51.572,59	-	-	51.572,59

La Asociación es socio partícipe de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunitat Valenciana (Afín SGR) y tiene suscritas 1.333 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Se registró en ejercicios anteriores deterioro de valor de las mismas.

La Junta Rectora considera que el importe en libros se aproxima a su valor razonable.



b) Activos financieros con vencimiento a corto plazo:

Clases Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos-Derivados-Otros			
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias								
- Cartera de negociación	1.000.000,00	0,00					1.000.000,00	0,00
- Designados								
- Otros								
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
Derivados de cobertura								
Total	1.000.000,00	0,00					1.000.000,00	0,00

El importe de activos financieros a corto plazo corresponde en su totalidad a imposiciones en fondos de inversión formalizados en el ejercicio 2024 por 1.000.000,00 euros (0,00 euros en 2023).

En el cuadro de activos financieros a corto plazo no figura el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuyo importe asciende a 1.392.324,84 euros. Corresponde a saldos a favor de la Asociación en cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata y depositado en entidades financieras de reconocido prestigio y retribuido a condiciones de mercado. Por comparabilidad se indica que en el ejercicio anterior el importe ascendía a 2.785.427,72 euros.

c) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

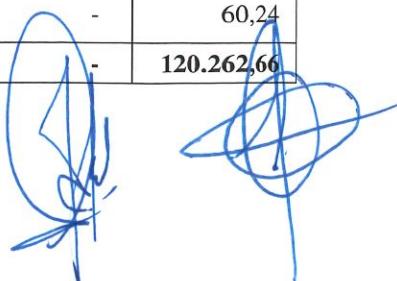
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo

Instrumentos de patrimonio:

El saldo del epígrafe “Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo” del balance abreviado adjunto corresponde, en primer lugar, a la participación en el 100% del capital de la sociedad N.B. de Actividades y Servicios, S.A.U., cuyo domicilio social está en Castellón y cuya actividad es la prestación de toda clase de servicios a cualquier industria y, en segundo lugar, a la participación del 50% del fondo social de la Asociación Foro Socio-Industrial del Azulejo con domicilio social en Castellón y cuya actividad es la de liderar los proyectos e iniciativas tanto públicas como privadas de carácter social y laboral que sean de interés para el sector azulejero.

Los importes y variaciones experimentados en el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo al 31.12.23	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.24
Acciones de N.B. DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.A.U.	120.202,42	-	-	120.202,42
Participación en ASOCIACIÓN FORO SOCIO-INDUSTRIAL DEL AZULEJO	60,24	-	-	60,24
TOTAL	120.262,66	-	-	120.262,66



Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han recibido dividendos de las citadas sociedades ni se ha registrado deterioro ni aplicación del mismo. Dichas sociedades no cotizan en Bolsa.

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo al cierre del ejercicio 2024 y 2023, es la siguiente:

En euros

Sociedad	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	N.B. DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS, S.A.U.	
Porcentaje de participación	100%	100%
Valor de coste de la participación según libros	120.202,42	120.202,42
Deterioro acumulado según libros	0,00	0,00
Valor neto de la participación según libros	120.202,42	120.202,42
Información de la Sociedad al 31 de diciembre:		
<i>PATRIMONIO NETO</i>	<i>199.888,81</i>	<i>172.663,93</i>
Capital	120.200,00	120.200,00
Reservas	139.351,13	139.351,13
Resultados de ejercicios anteriores	-86.887,20	-111.522,02
Resultados del ejercicio (*)	27.224,88	24.634,82
Resultado de explotación	27.322,39	24.640,77

Información obtenida de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, que está previsto que sean auditadas por Audicas, S.L.P.

En euros

Sociedad	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	ASOCIACIÓN FORO SOCIO-INDUSTRIAL DEL AZULEJO	
Porcentaje de participación	50%	50%
Valor de coste de la participación según libros	5.000,00	5.000,00
Deterioro acumulado según libros	-4.939,76	-4.939,76
Valor neto de la participación según libros	60,24	60,24
Información de la Sociedad al 31 de diciembre:		
<i>PATRIMONIO NETO</i>	<i>120,48</i>	<i>120,48</i>
Capital	10.000,00	10.000,00
Reservas	-9.879,52	-9.879,52
Resultados del ejercicio	-	-
Resultado de explotación	-	-

Información obtenida de los estados financieros disponibles, no auditados por no estar obligada a ello.



Adicionalmente, la Asociación participa indirectamente, a través de N.B. de Actividades y Servicios, S.A.U., en el 100% del capital de la sociedad Iberamic Inc., cuyo domicilio social está en Florida (Estados Unidos) y cuya actividad es la organización de ferias internacionales en su ámbito territorial, principalmente la feria Coverings. La información al 31 de diciembre de 2024 y 2023 obtenida de sus estados financieros, no auditados por no estar la sociedad obligada a ello, es la siguiente:

En euros

Sociedad	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
	IBERAMIC, INC.	
Porcentaje de participación directo	-	-
Porcentaje de participación indirecto	100%	100%
Valor de coste de la participación según libros (*)	9.066,81	9.066,81
Deterioro acumulado según libros (*)	0,00	0,00
Valor neto de la participación según libros (*)	9.066,81	9.066,81
Información de la Sociedad al 31 de diciembre:		
<i>FONDOS PROPIOS</i>	<i>1.813.907,12</i>	<i>1.714.580,24</i>
Capital	9.625,57	9.049,77
Reservas	1.583.120,77	707.175,25
Resultados del ejercicio (**)	221.160,79	998.355,22
Resultado de explotación	352.391,91	872.569,35

(*) Según libros de N.B de Actividades y Servicios, S.A.U.

(**) Este resultado no incluye resultados por operaciones discontinuadas. Cifras obtenidas de los estados financieros provisionales de la Sociedad bajo un criterio de caja siguiendo normativa fiscal estadounidense, que no cumplen con el criterio de devengo contable del Plan General de Contabilidad español. En el ejercicio 2021, la Sociedad obtuvo ingresos por la celebración de la feria americana Coverings tras la eliminación de las restricciones sanitarias derivadas del Covid-19 que habían impedido su celebración en 2020. En el ejercicio 2022, la Sociedad volvió a una actividad considerada normal anterior a la crisis sanitaria del Covid-19. En el ejercicio 2023 la evolución ha sido sustancialmente positiva principalmente por la evolución de los ingresos. En el ejercicio 2024 no se han alcanzado los ingresos obtenidos en el ejercicio anterior, si bien los resultados son positivos y continúan en la línea de la actividad de la Sociedad, con unos resultados similares al 2022.

El valor de la participación no está corregido por deterioro de valor de participaciones a largo plazo en empresas del grupo por existir evidencia objetiva de que el valor en libros de la inversión es recuperable.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad N.B de Actividades y Servicios, S.A.U. no ha recibido dividendo alguno por parte de la sociedad dependiente en cuestión. Dicha sociedad no cotiza en Bolsa.

Por otro lado, en acta de Junta General de N.B de Actividades y Servicios, S.A.U. de fecha 14 de septiembre de 2023, se aprueba la incorporación de la sociedad íntegramente participada IBERAMIC INC como socio de la mercantil americana International Tile Exposition LLC, fruto de la conversión de la Joint Venture Agreement de la cual ya formaba parte y cuenta con un 17,5% de las participaciones de la mercantil de nueva constitución. Se formalizan los estatutos y su registro correspondiente.

d) Información sobre la naturaleza y el nivel de los principales riesgos procedente de instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Asociación está centralizada en la dirección financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Asociación:

1. Riesgo de crédito:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el saldo del epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” se corresponde con los saldos líquidos disponibles de las cuentas corrientes mantenidas por la Asociación en entidades financieras de reconocido prestigio.

Asimismo, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de créditos con terceros, exceptuando los importes pendientes de cobro de diversos organismos públicos en concepto de subvenciones gestionadas por la Asociación según se indica en la Nota 7 de esta memoria abreviada. La Asociación monitoriza constantemente el crédito concedido a sus clientes realizando una evaluación interna de los mismos, no habiéndose visto incrementado significativamente su riesgo.

2. Riesgo de liquidez:

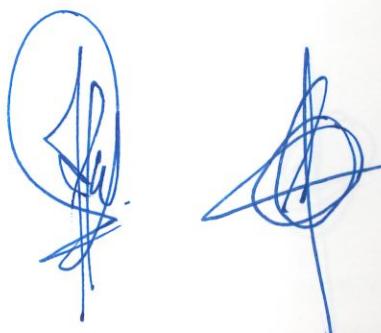
Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Asociación dispone de la tesorería que muestra su balance abreviado. La Asociación no tiene endeudamiento bancario y no es previsible que sea necesario acceder a ninguna línea de financiación. En la planificación financiera de la Asociación para el próximo ejercicio han sido considerados los ingresos recurrentes derivados de su actividad. La Asociación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

3. Riesgo de tipo de interés:

La tesorería de la Asociación está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. No obstante, se estima que el impacto sería bajo.

4. Riesgo de tipo de cambio:

A través de la participación indirecta en la sociedad Iberamic, Inc (Estados Unidos), cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero de la Sociedad en dólares americanos se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en la correspondiente moneda.

Two handwritten signatures in blue ink are present on the right side of the page. The first signature is a stylized 'J' and the second is a more complex, cursive name.

10) PASIVOS FINANCIEROS

Como instrumentos financieros de pasivo no se incluyen los débitos con las administraciones públicas al no considerarse instrumentos financieros según el marco conceptual del Plan General de Contabilidad. Estos débitos con administraciones públicas se detallan en la Nota 12 de esta memoria.

a) Pasivos financieros con vencimiento a largo plazo

No hay

b) Pasivos financieros con vencimiento a corto plazo

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y Otros			
		Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Pasivos financieros a coste amortizado o coste						80.949,26	89.853,92	80.949,26	89.853,92
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:									
- Cartera de negociación									
- Designados									
- Otros									
Derivados de cobertura									
Total						80.949,26	89.853,92	80.949,26	89.853,92

No existen deudas con garantía real.

No existen contratos de leasing vigentes al cierre.

No aplica detalle de clasificación por vencimientos al corresponder en su totalidad a corto plazo.

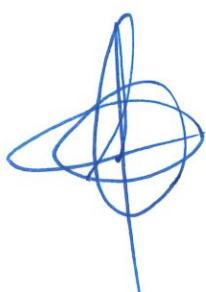
Derivados y otros a largo y corto plazo:

CORTO PLAZO:

Detalle:	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Proveedores	21.184,48	11.361,56
Acreedores por prestación de servicios y otros	12.629,77	12.132,00
Anticipos de clientes	413,22	0,00
Remuneraciones pendientes de pago	55.626,45	57.455,70
Total	89.853,92	80.949,26

Las deudas con Administraciones Públicas no se incluyen en el cuadro anterior y se detallan en la Nota 12 de esta memoria.

La junta rectora considera que el importe en libros de las cuentas de proveedores y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se aproxima a su valor razonable.



11) FONDOS PROPIOS

El importe y los movimientos en las cuentas que componen este epígrafe han sido los siguientes:

EJERCICIO 2024

Descripción	Saldo al 31.12.23	Distribución Resultados ejercicio 2023	Resultado 2024	Altas	Saldo al 31.12.24
Fondo Social	3.611.359,68			13.869,36	3.625.229,04
Reservas	1.445.171,20				1.445.171,20
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-291.537,04	-209.233,13			-500.770,17
Excedente del ejercicio	-209.233,13	209.233,13	224.906,94		224.906,94
TOTAL	4.555.760,71	0,00	224.906,94	13.869,36	4.794.537,01

Por comparabilidad se muestra también el ejercicio 2023:

EJERCICIO 2023

Descripción	Saldo al 31.12.22	Distribución Resultados ejercicio 2022	Resultado 2023	Altas	Saldo al 31.12.23
Fondo Social	3.596.789,76			14.569,92	3.611.359,68
Reservas	1.445.171,20				1.445.171,20
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-781.114,62	489.577,58			-291.537,04
Excedente del ejercicio	489.577,58	-489.577,58	-209.233,13		-209.233,13
TOTAL	4.750.423,92	0,00	-209.233,13	14.569,92	4.555.760,71

La cuenta “Fondo social” recoge las aportaciones de los nuevos asociados, la aportación extraordinaria realizada por los asociados para hacer frente a la financiación del edificio de la sede de ASCER y las reservas generadas por la actividad de la Asociación hasta el ejercicio 1995, fecha en la que fueron traspasadas al fondo social por acuerdo de la asamblea general.

12) SITUACIÓN FISCAL

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas:

La composición de los saldos corrientes que mantiene la Asociación con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos acreedores:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Hacienda Pública, acreedora por IVA	1.676,33	1.823,02
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	39.697,24	36.608,00
Hacienda Pública, acreedora por IS	0,00	0,80
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	16.046,98	17.437,82
Total	57.420,55	55.869,64

Los importes correspondientes al IVA, IRPF, IS y Seguridad Social están recogidos dentro del epígrafe C.VI.2) del pasivo del balance adjunto dentro de “Otros acreedores”.

Saldos deudores:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	0,98	0,98
Total	0,98	0,98

b) Conciliación entre importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y base imponible fiscal:

- La conciliación del importe neto de los ingresos y gastos con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

EJERCICIO 2024

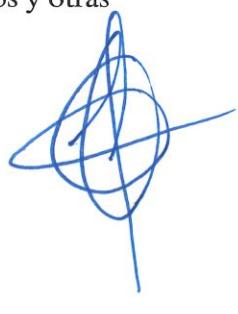
	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Excedente antes de impuestos			224.907,74
Diferencias permanentes			
<i>Rentas exentas</i>	-224.904,53		-224.904,53
Diferencias Temporarias			
Temporales	-	-	-
<i>Con origen en el ejercicio actual:</i>	-	-	-
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>	-	-	-
Base imponible fiscal			3,21

Por comparabilidad se muestra también el ejercicio 2023:

EJERCICIO 2023

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Excedente antes de impuestos			-209.233,13
Diferencias permanentes			
<i>Rentas exentas</i>	209.233,13		209.233,13
Diferencias Temporarias			
Temporales	-	-	-
<i>Con origen en el ejercicio actual:</i>	-	-	-
<i>Con origen en ejercicios anteriores:</i>	-	-	-
Base imponible fiscal			0,00

Según se explica en la Nota 4.10) de Impuesto sobre beneficios, la Asociación tributa en el impuesto sobre sociedades de acuerdo con el régimen de entidades parcialmente exentas, tributando la parte no exenta a un tipo del 25%. La citada Ley establece que la exención en el impuesto sobre sociedades alcanzará a los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transmisiones a título lucrativo, siempre que unos y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

A partir del ejercicio 2002, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, modificó el artículo 142.3 de la Ley 43/1995, que establecía la no obligación para la Asociación de incluir los rendimientos no exentos en la declaración del impuesto, con lo que es obligatoria la presentación de declaración en todo caso y por la totalidad de sus rentas, exentas y no exentas. Esta obligación se mantiene en la legislación fiscal vigente. Los rendimientos no exentos del 2024 ascienden a 3,21 euros que al tipo impositivo del 25% resultan 0,80 euros registrados como Hacienda Pública acreedora por Impuesto de Sociedades. Por comparabilidad se indica que en 2023 no existieron rendimientos no exentos.

c) Conciliación entre resultado contable y gasto/ingreso por Impuesto sobre Sociedades:

- La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Resultado contable antes de impuestos	-209.233,13	224.907,74
Impacto diferencias permanentes	209.233,13	-224.904,53
Base Imponible	0,00	3,21
Cuota al 25%: Total gasto/ingreso por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	0,00	0,80

d) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras:

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

A fecha de cierre del ejercicio social, la Asociación tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios para el Impuesto de Sociedades y los cuatro últimos ejercicios el resto de los impuestos que le son de aplicación. La Junta Rectora estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

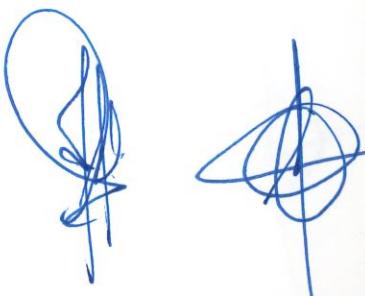
e) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal:

No hay.

13) INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos la actividad propia

Los ingresos de la Asociación por la actividad propia, realizados íntegramente en territorio español, proceden, fundamentalmente, de las cuotas facturadas a los asociados, ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones y subvenciones. El detalle de los citados ingresos de los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:



Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Cuotas de asociados y afiliados	1.199.577,82	1.220.339,71
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (*)	370.621,70	257.413,84
Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (**)	1.258.159,36	1.966.998,13
Total	2.828.358,88	3.444.751,68

(*) El desglose de los Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones es el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Seminarios exterior	500,00	0,00
Feria Covering	353.770,48	243.508,98
Otros	16.351,22	13.904,86
Total	370.621,70	257.413,84

(**) El desglose de las Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio es el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Convenio Generalitat (GVA)- ASCER	1.000.000,00	1.000.000,00
Subvenciones Generalitat (GVA): Decreto 64/2024 y otros	-	761.258,19
Secretaría General de Comercio Exterior	91.018,00	19.263,25
Ministerio de Industria	5.477,00	-
ICEX	156.791,40	104.562,17
AENOR	4.872,96	1.914,52
Diputación de Castellón	-	80.000,00
Total	1.258.159,36	1.966.998,13

La Asociación cumple con las obligaciones frente a los clientes. No existen cambios de juicios realizados en aplicación de la norma de registro y valoración sobre ingresos por ventas y prestación de servicios que afecten de forma significativa a la determinación del importe y calendario de los ingresos de actividades ordinarias de los contratos con clientes.

b) Gastos por ayudas y otros

Actividades de promoción y proyectos

Corresponde, fundamentalmente, a las actividades de promoción y comercio exterior y estudios realizados por la Asociación.



El detalle de los gastos por actividades de promoción y proyectos efectuados por la Asociación durante los ejercicios 2024 y 2023, atendiendo a su procedencia, es el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
España y UE	1.330.552,73	1.907.182,08
Exterior	158.598,64	21.339,12
Total	1.489.151,37	1.928.521,20

c) Gastos de personal y cargas sociales

La composición del epígrafe "Gastos de personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias abreviadas de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas, es la siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Sueldos y salarios y asimilados	660.183,17	482.702,82
Seguridad social	173.905,15	144.728,60
Otros gastos sociales	4.358,18	7.816,16
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	838.446,50	635.247,58

La diferencia entre el gasto de personal del ejercicio 2024 respecto a 2023 se debe principalmente a que 164.598,94 euros se han imputado a cuentas específicas por requerimientos de los correspondientes Convenios o subvenciones.

d) Otros gastos de la actividad

El desglose de la partida 9 "Otros gastos de la actividad" es el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Gastos en investigación y desarrollo	39.120,25	19.913,83
Arrendamientos y cánones	12.617,73	12.885,20
Reparaciones y conservación	97.962,95	122.979,04
Servicios de profesionales independientes	81.041,03	129.538,96
Primas de seguros	5.385,91	5.474,07
Suministros	34.558,86	27.870,71
Otros servicios	298.778,92	282.309,77
Otros tributos	13.578,80	13.942,39
Ajustes en la imposición indirecta	-2.536,11	3.038,71
Pérdidas de créditos comerciales incobrables	59.591,25	6.779,33
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	25.419,66	14.958,01
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	-7.126,43	-7.723,81
Otros	0,00	0,00
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	658.392,82	631.966,21

e) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El movimiento de la cuenta "Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales" durante los ejercicios 2024 y 2023, que forma parte del epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del balance abreviado adjunto, ha sido el siguiente:

Descripción	Saldo ejercicio 2023	Saldo ejercicio 2024
Saldo inicial	47.395,39	65.688,62
Altas	25.419,66	14.958,01
Bajas	-7.126,43	-7.723,81
Bajas sin efecto en resultados		
Saldo final	65.688,62	72.922,82

14) OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

Durante el ejercicio 2024 la Asociación no ha refacturado importe alguno por gastos incurridos a su sociedad participada N.B. de Actividades y Servicios, S.A.U (ningún importe en el ejercicio 2023). Asimismo, posee una cuenta corriente a cobrar con esta misma entidad cuyo saldo al cierre del presente ejercicio es de 0,00 (162,50 en 2023).

Por otra parte, en el curso ordinario de sus operaciones, la Asociación obtiene ingresos de sus asociados mediante las cuotas ordinarias desglosadas en la Nota 13.a). Asimismo, no se desglosan en esta memoria abreviada las cuotas satisfechas, ni los saldos pendientes a fecha de cierre por las empresas asociadas relacionadas con los miembros de la junta rectora, dado que las mismas se han facturado de acuerdo con las condiciones y términos generales de la Asociación.

Por último, los saldos mantenidos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 con entidades asociadas, se han originado en el curso ordinario de las operaciones de la Asociación, y han sido desglosados previamente en las Notas 7 y 9.

Con el fin de reforzar la transparencia ponemos de manifiesto que, durante el ejercicio, los miembros de la Junta Rectora no han realizado con la Asociación ni con vinculadas, operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

Adicionalmente, se cuenta con un contrato con la participada N.B. de Actividades y Servicios, S.A.U relacionado con el alquiler del inmueble donde desarrolla su actividad, el cual no incluye una retribución fija por parte de la Sociedad, no habiéndose devengado importe alguno en los ejercicios 2024 y 2023.

a) Retribuciones y otras prestaciones a los miembros de la Junta Rectora y a la alta dirección

Los miembros de la Junta Rectora no han percibido retribución alguna en los ejercicios 2024 y 2023 por su pertenencia a dicho órgano.

Durante el ejercicio 2024, únicamente existe un miembro de la junta rectora que ha percibido una retribución salarial devengada durante dicho periodo por importe de 89 miles de euros (91 miles de euros en el ejercicio 2023), derivada de la relación laboral existente con el mismo, que figura registrada en el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de resultados abreviada adjunta, y que, adicionalmente, ostentaba el único cargo de alta dirección en la Asociación.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros de la junta rectora ni a la alta dirección.

La Asociación no ha asumido obligación alguna por cuenta de los miembros de la Junta Rectora ni de la alta dirección. Asimismo, no existe obligación alguna contraída por parte de la Asociación en materia de pensiones o de pago de primas de seguro de vida o de responsabilidad civil, respecto de los miembros antiguos y actuales de la junta rectora, ni de la alta dirección.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024 no se ha concluido, modificado o extinguido anticipadamente ningún contrato entre la Asociación y cualquiera de los miembros de la Junta Rectora o persona que actúe por cuenta de ellos, por operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Asociación o que no se realice en condiciones normales.

15) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto ordinario de la Asociación de los ejercicios 2024 y 2023:

EJERCICIO 2024

Ingresos	Euros		
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Ingresos por la actividad propia	1.233.500	1.220.340	-13.160
Ayudas y subvenciones en proyectos sectoriales	1.178.800	1.972.407	793.607
Otros ingresos (patrocinios, acuerdos con proveedores y otros)	75.000	55.962	-19.038
Feria americana	350.000	243.509	-106.491
Total ingresos presupuestarios	2.837.300	3.492.218	654.918

Gastos	Euros		
	Presupuesto	Realizado	Desviación
Consumos de explotación	1.379.400	1.928.521	549.121
Gastos de personal	844.900	635.248	-209.652
Otros gastos de explotación	767.400	624.732	-142.668
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	70.000	61.999	-8.001
Gastos financieros	500	1.258	758
Diferencias de cambio	-	594	594
Deterioro de créditos por operaciones comerciales	15.000	14.958	-42
Gastos excepcionales	100.000	-	-100.000
Otros gastos	-	1	1
Total gastos presupuestarios	3.177.200	3.267.311	90.111
Superávit o (déficit) presupuestario	-339.900	224.907	564.807

Por comparabilidad se muestra también el ejercicio 2023:

EJERCICIO 2023

Ingresos	Euros		
	Presupuestado	Realizado	Desviación
Ingresos por la actividad propia	1.210.000	1.199.578	-10.422
Ayudas y subvenciones en proyectos sectoriales	1.119.000	1.264.118	145.118
Otros ingresos (patrocinios, acuerdos con proveedores y otros)	84.000	51.113	-32.887
Feria americana	300.000	353.770	53.770
Total ingresos presupuestarios	2.713.000	2.868.580	155.580

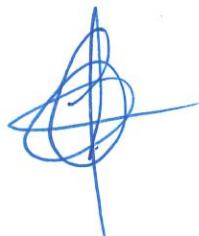
Gastos	Euros		
	Presupuestado	Realizado	Desviación
Consumos de explotación	985.000	1.489.151	504.151
Gastos de personal	834.900	838.447	3.547
Otros gastos de explotación	745.600	640.100	-105.500
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	73.200	62.214	-10.986
Gastos financieros	12.000	1.263	-10.737
Diferencias de cambio	-	21.219	21.219
Deterioro de créditos por operaciones comerciales	15.000	25.420	10.420
Gastos excepcionales	100.000	-	-100.000
Total gastos presupuestarios	2.765.700	3.077.813	312.113
Superávit o (déficit) presupuestario	-52.700	-209.233	-156.533

16) INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dadas las actividades a las que se dedica la Asociación, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

La Asociación dispone de un departamento encargado del asesoramiento en temas medioambientales a sus asociados en el que trabajan dos empleados. De acuerdo con su compromiso de mejora continua, la Asociación tiene previsto continuar en el ejercicio 2025 con el desarrollo de actividades encaminadas a mejorar sus sistemas de gestión medioambiental.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el importe de los elementos del inmovilizado, afectos a temas medioambientales, así como los gastos incurridos relacionados con aspectos medioambientales, no tienen un importe significativo para mayor detalle.



17) OTRA INFORMACION

a) Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

	Número medio de empleados	
	2023	2024
Secretario General	1	1
Licenciados	7	7
Auxiliares	6	5
Total	14	13

Asimismo, la distribución de personas empleadas en números absolutos, por categorías profesionales y género, al término de los ejercicios 2024 y 2023, es la siguiente:

	2023			2024		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Secretario General	1	-	1	1	-	1
Licenciados	2	5	7	2	5	7
Auxiliares	-	6	6	-	5	5
Total	3	11	14	3	10	13

Durante el ejercicio 2024, la Asociación no ha empleado a ninguna persona con discapacidad mayor o igual del 33% (misma situación durante el ejercicio 2023).

b) Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a los servicios prestados por el auditor de la Asociación, Audicas, S.L.P., han ascendido a 6.471,00 euros netos de impuestos y se corresponden íntegramente con servicios de auditoría de cuentas. Por comparabilidad se informa que el importe correspondiente al ejercicio 2023 ascendió a 6.246,00 euros. Asimismo, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han prestado servicios de asesoramiento por sociedades vinculadas al auditor por control, propiedad común o gestión.

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre), preparada conforme a la resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria abreviada de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales de los ejercicios 2024 y 2023:

	2023		2024	
	Días	Días	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	4,29		3,07	

Conforme a la resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance abreviado adjunto.

Se entiende por “Período medio de pago a proveedores” el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad para los ejercicios 2024 y 2023, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, ampliables hasta 60 días por acuerdo entre las partes.

d) Información sobre las autorizaciones otorgadas por la junta rectora de la Asociación

Durante el ejercicio 2024 no se han producido actos que requieran autorización específica de la Junta Rectora de la Asociación.

e) Inventario de bienes

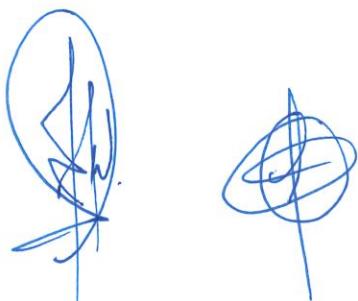
El inventario de bienes de la Asociación está formado por los activos que han sido detallados en las notas de esta memoria abreviada.

f) Cambios en los órganos de gobierno

Desde la fecha de formulación del ejercicio anterior, se han producido cambios en la Junta Rectora de la Asociación por renovación de cargos. La actual Junta Rectora es la que formula estas cuentas anuales abreviadas.

g) Grado de cumplimiento del código de conducta

Esta junta rectora manifiesta que a lo largo del ejercicio 2024, todas las operaciones financieras que ha llevado a cabo esta Asociación se han ajustado a los criterios de actuación marcados por su código de conducta, con la finalidad de conseguir el equilibrio entre los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad.



h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Adicionalmente a las subvenciones de explotación expuestas en la Nota 13 de esta memoria, la información sobre las subvenciones recibidas por la Asociación, las cuales forman parte del patrimonio neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de resultados abreviada procedentes de las mismas, es la siguiente:

EJERCICIO 2024

Organismo	Ámbito	Euros		
		Saldo inicial	Traspaso a resultados	Saldo final
IMPIVA (Edificio)	Autonómico	28.848,56	-5.409,11	23.439,45
Total		28.848,56	-5.409,11	23.439,45

EJERCICIO 2023

Organismo	Ámbito	Euros		
		Saldo inicial	Traspaso a resultados	Saldo final
IMPIVA (Edificio)	Autonómico	34.257,67	-5.409,11	28.848,56
ICEX (Marca TILE)	Estatal	549,65	-549,65	0,00
Total		34.807,32	-5.958,76	28.848,56

En este epígrafe la Asociación registra las subvenciones recibidas de entidades públicas, destinadas a financiar la construcción del edificio de la sede social de ASCER, así como otras subvenciones recibidas con posterioridad.

La junta rectora considera que la Asociación cumple íntegramente los requisitos establecidos para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente y considerarlas de carácter no reintegrable.

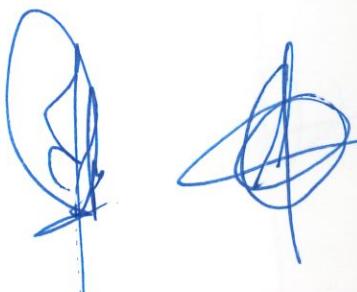
i) Hechos posteriores:

1. Información complementaria con posterioridad al cierre:

A juicio de la Junta Rectora de la Asociación, con posterioridad al cierre del ejercicio, no se han producido ningún hecho que afecte a las cuentas anuales.

2. Información complementaria posterioridad cierre que afecte al principio de empresa en funcionamiento:

A juicio de la Junta Rectora de la Asociación con posterioridad al cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos relevantes que afecten al principio de empresa en funcionamiento, ni alteren el contenido de las cuentas anuales.

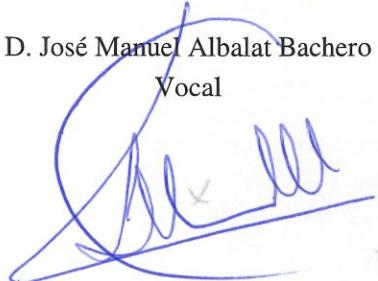


Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos
Formulación de cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024

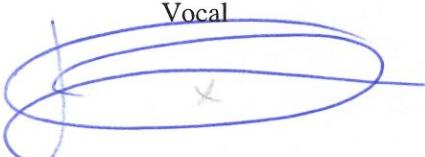
D. Ana Olucha Piñon
Vocal



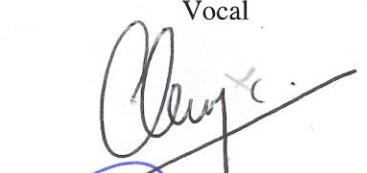
D. José Manuel Albalat Bachero
Vocal



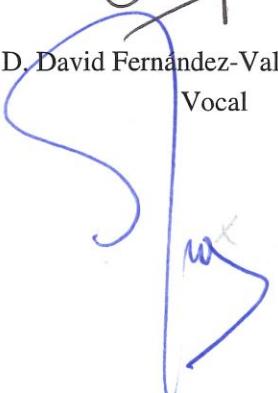
D. José Luis Llacuna Masferrer
Vocal



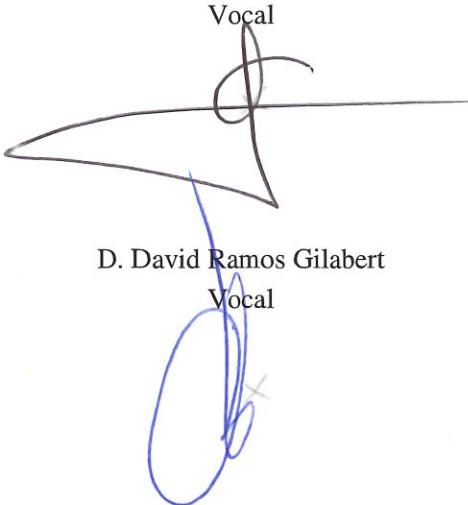
D. José Manuel Llaneza Carceller
Vocal



D. David Fernández-Valladares Mora
Vocal



D. Hazem Hayani Al-Nisr
Vocal



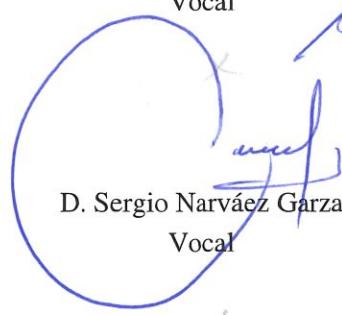
D. David Ramos Gilabert
Vocal



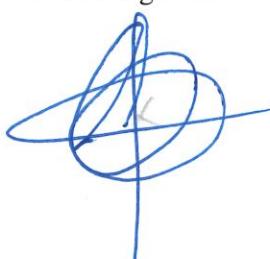
D. Raúl Carnicer Vivas
Vocal



D. Sergio Narváez Garza
Vocal



D. José Alberto Echavarría García
Secretario general



Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos

Formulación de cuentas anuales abreviadas 2024:

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2024 han sido formuladas por la junta rectora de **Asociación Española de Fabricantes de Azulejos y Pavimentos Cerámicos** en su reunión del 19 de junio de 2025, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la asamblea general. Dichas cuentas anuales abreviadas están extendidas en:

- Balance y cuenta de resultados, en 4 páginas numeradas de la 1 a la 4.
- Memoria abreviada, en 46 páginas numeradas de la 5 a la 50.
- Todos y cada uno de los miembros de la junta rectora firman a continuación en señal de formulación firmando, asimismo, el presidente y el secretario de la junta rectora en todas las hojas en señal de identificación.

Todos y cada uno de los miembros de la Junta Rectora firman a continuación en señal de formulación, firmando, asimismo el presidente y el secretario del consejo en todas las hojas en señal de identificación.

D. Vicente M. Nomdedeu Lluesma
Presidente

D. Miguel Nicolás Prior
Vicepresidente

D. Ricardo Aparici Bartoll
Vocal

D. Rogelio Vila Úbeda
Vocal

D. Ismael Blas García Peris
Vicepresidente

D. Rodrigo Vives Monfort
Vocal

D. Manuel Ángel Murillo Fernández
Vocal

D. Luis Hernández Sanchis
Vocal